

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la asesoría estratégica y el desarrollo del proceso de selección y definición a detalle de (04) retos de innovación abierta regional en base a las AEI, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de subproyectos priorizados en el PDE para la región Cajamarca – DER 1.0 Segunda Etapa".

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte (CEDEPAS Norte) es una organización de desarrollo con más de cuarenta años de experiencia en el diseño e implementación de iniciativas orientadas al desarrollo económico territorial, el fortalecimiento de cadenas productivas, la competitividad, la innovación, la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil. A lo largo de su trayectoria ha promovido procesos de articulación territorial, fortalecimiento institucional y ejecución de proyectos que contribuyen al incremento de la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de los territorios donde interviene.

En el marco de esta experiencia institucional, CEDEPAS Norte ejecuta el proyecto "**Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de subproyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) para la región Cajamarca - DER 1.0 Segunda Etapa**", financiado por PROINNÓVATE con recursos del Contrato de Préstamo N.º 5287/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El proyecto tiene como finalidad fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento mediante la implementación de subproyectos priorizados en el PDE Cajamarca, promoviendo la articulación entre los actores del territorio y consolidando capacidades para impulsar procesos sostenibles de innovación y desarrollo económico regional.

Como parte de los subproyectos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE), se implementará el **Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR)**, concebido como un mecanismo para promover la colaboración entre empresas, organizaciones productivas, universidades, centros de investigación, entidades públicas, emprendimientos y demás actores del ecosistema regional, con el propósito de desarrollar soluciones innovadoras frente a desafíos estratégicos vinculados a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) de la región Cajamarca.

Como primera etapa del programa se desarrollará una consultoría orientada a profundizar el análisis de la problemática de los sectores priorizados y formular doce (12) desafíos preliminares de innovación sustentados técnicamente. Posteriormente, se desarrollará una segunda consultoría destinada a brindar la asesoría estratégica para el desarrollo del Programa de Innovación Abierta Regional, comprendiendo la validación y priorización de los desafíos de innovación, el diseño metodológico y operativo del programa, la elaboración de su Plan Operativo y el desarrollo de los instrumentos técnicos necesarios para su implementación.

En este contexto, la presente consultoría brindará la asesoría estratégica para conducir el proceso de selección y definición a detalle de cuatro (04) retos de innovación abierta regional, a partir de los desafíos preliminares formulados y del Programa de Innovación Abierta Regional diseñado en la consultoría precedente. Para ello, desarrollará el proceso de validación, evaluación y priorización de los desafíos, así como la formulación técnica de los retos seleccionados, definiendo con precisión el problema, el contexto, el alcance, los actores involucrados, los resultados esperados, los criterios de éxito y demás elementos necesarios para orientar la búsqueda de soluciones innovadoras durante la implementación del programa.

Los resultados de esta consultoría constituirán el principal insumo para la implementación del Programa de Innovación Abierta Regional, proporcionando cuatro (04) retos de innovación completamente definidos y técnicamente sustentados. Asimismo, la consultoría comprenderá la conducción del proceso de convocatoria, evaluación y selección de solucionadores, la articulación con las organizaciones demandantes, el acompañamiento metodológico para el desarrollo de los prototipos iniciales y la validación preliminar de las soluciones financiadas, asegurando la continuidad hacia la etapa de acompañamiento técnico y escalamiento prevista en el PIAR.

2. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE), del Ministerio de la Producción, impulsa el fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento mediante instrumentos orientados a promover la articulación entre los actores del ecosistema y el desarrollo de iniciativas con impacto en la competitividad y el desarrollo sostenible del país.

En este marco se implementa el instrumento **Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento (DER)**, cuyo propósito es fortalecer las capacidades regionales para promover la innovación y el emprendimiento mediante la articulación entre la empresa, la academia, el Estado y la sociedad civil. Como parte de este instrumento, durante la primera etapa del Proyecto DER Cajamarca se elaboró el **Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE)**, documento estratégico construido de manera participativa que define la visión, las prioridades y la hoja de ruta para fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento.

Como resultado de este proceso se priorizaron tres Áreas de Especialización Inteligente (AEI): **Agroindustria Inteligente y Bioeconomía, Turismo Patrimonial y Ecológico y Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas**, sobre las cuales se orienta la implementación de los subproyectos estratégicos contemplados en la segunda etapa del Proyecto DER Cajamarca.

Entre estos subproyectos se encuentra el **Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR)**, concebido como un mecanismo para promover la colaboración entre empresas, organizaciones productivas, universidades, centros de investigación, entidades públicas, emprendimientos y demás actores del ecosistema regional, con el propósito de generar soluciones innovadoras frente a desafíos estratégicos que contribuyan al fortalecimiento de la competitividad y la innovación en la región.

Como primera etapa para su implementación, el proyecto contempla una consultoría destinada a elaborar los diagnósticos de la problemática de los sectores priorizados, identificar brechas y oportunidades de innovación, caracterizar a los actores del ecosistema y formular doce (12) desafíos preliminares de innovación. Posteriormente, una segunda consultoría desarrolla la estructuración metodológica y operativa del Programa de Innovación Abierta Regional, validando los desafíos, elaborando el Plan Operativo y desarrollando los instrumentos técnicos requeridos para su implementación.

Sobre la base de dichos resultados, se requiere contratar una **empresa consultora nacional o internacional** que brinde la asesoría estratégica para conducir el proceso de selección y definición a detalle de cuatro (04) retos de innovación abierta regional. La consultoría comprenderá la aplicación de los instrumentos metodológicos desarrollados para el PIAR, la validación y priorización de los desafíos preliminares, la selección de los cuatro retos de innovación y su formulación técnica a nivel de detalle, asegurando su alineamiento con las Áreas de Especialización Inteligente (AEI), el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) y los objetivos del Proyecto DER Cajamarca.

Los productos generados en esta consultoría constituirán el principal insumo para la implementación del Programa de Innovación Abierta Regional, proporcionando cuatro (04) retos de innovación completamente definidos, técnicamente sustentados y listos para orientar la convocatoria, la búsqueda de solucionadores y el desarrollo de soluciones innovadoras en las siguientes etapas del PIAR.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo General:

Brindar asesoría estratégica para el desarrollo del proceso de selección y definición a detalle de cuatro (04) retos de innovación abierta regional, mediante la aplicación de los instrumentos metodológicos del Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR), la validación y priorización de los desafíos preliminares y la formulación técnica de los retos seleccionados, con la finalidad de disponer de retos estratégicos plenamente definidos para su implementación en el marco del proyecto **"Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de subproyectos priorizados en el PDE para la región Cajamarca - DER 1.0 Segunda Etapa"**.

3.2. Objetivos específicos:

- Revisar y analizar los diagnósticos sectoriales, los desafíos preliminares de innovación y los instrumentos metodológicos desarrollados durante las consultorías precedentes como base para el proceso de selección y definición de los retos de innovación abierta regional.
- Conducir el proceso de validación y priorización de los desafíos preliminares mediante mecanismos participativos con los actores estratégicos del ecosistema regional, aplicando los criterios, metodologías e instrumentos establecidos en el Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR) para la selección de los cuatro (04) retos de innovación abierta regional.
- Desarrollar la definición técnica de los cuatro (04) retos seleccionados, elaborando sus fichas técnicas definitivas y la documentación técnica necesaria para orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y las siguientes etapas de implementación del Programa de Innovación Abierta Regional.
- Conducir el proceso de convocatoria, difusión, scouting, evaluación y selección de los equipos solucionadores para el desarrollo de los cuatro (04) retos priorizados, de acuerdo con los lineamientos, criterios e instrumentos establecidos en el Programa de Innovación Abierta Regional.
- Facilitar la articulación entre las organizaciones demandantes y los equipos solucionadores mediante el proceso de matching y otros mecanismos de interacción colaborativa, promoviendo la conformación de equipos con alto potencial para el desarrollo de soluciones innovadoras.
- Brindar acompañamiento metodológico a los equipos seleccionados durante el desarrollo de los prototipos iniciales y su validación preliminar con las organizaciones demandantes, generando los insumos técnicos y las recomendaciones para la siguiente etapa de acompañamiento, validación y escalamiento del PIAR.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CONSULTORÍA

La empresa consultora deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

Fase 1. Planificación y revisión técnica

- Elaborar el Plan de Trabajo de la consultoría, incluyendo metodología, cronograma, estrategia de intervención y mecanismos de coordinación.
- Revisar y analizar los diagnósticos sectoriales, los desafíos preliminares, el Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR), el Plan Operativo y los instrumentos metodológicos desarrollados en las consultorías precedentes.
- Definir la metodología para el proceso de validación, selección y definición técnica de los retos de innovación.
- Diseñar y presentar para aprobación de CEDEPAS Norte el formato estandarizado de la Ficha Técnica de Retos de Innovación Abierta Regional, así como su instructivo de llenado.

Fase 2. Validación y selección de los retos de innovación

- Organizar y facilitar espacios participativos para la validación de los desafíos preliminares con los actores estratégicos del ecosistema regional.
- Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en el PIAR para priorizar los desafíos preliminares.
- Analizar los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación y priorización.
- Seleccionar los cuatro (04) retos de innovación abierta regional que serán desarrollados durante la implementación del programa.
- Elaborar el informe técnico que sustente el proceso de selección realizado.

Fase 3. Definición técnica de los retos de innovación

- Para cada uno de los cuatro (04) retos seleccionados, la empresa consultora deberá:
- Caracterizar el problema que motiva el reto.
- Precisar el contexto territorial y sectorial.
- Identificar las causas y efectos asociados.

- Definir el alcance del reto.
- Identificar y caracterizar la organización demandante y los actores estratégicos vinculados.
- Definir los resultados esperados.
- Establecer los criterios técnicos que deberán cumplir las soluciones propuestas.
- Identificar restricciones, supuestos y condiciones para el desarrollo de soluciones.
- Formular indicadores que permitan evaluar el logro del reto.
- Elaborar la ficha técnica definitiva del reto de innovación.

Fase 4. Convocatoria, scouting y selección de solucionadores

- Elaborar y publicar la convocatoria para la búsqueda de solucionadores.
- Ejecutar la estrategia de difusión de la convocatoria.
- Desarrollar el proceso de scouting para identificar potenciales solucionadores a nivel regional, nacional e internacional.
- Absolver consultas de los postulantes durante el proceso de convocatoria.
- Recibir y verificar las postulaciones.
- Aplicar la evaluación de admisibilidad y la evaluación técnica de las propuestas presentadas.
- Coordinar y facilitar el trabajo del Comité Evaluador.
- Elaborar el ranking de las propuestas evaluadas.
- Seleccionar los equipos solucionadores.
- Facilitar el proceso de matching entre las organizaciones demandantes y los equipos solucionadores.
- Organizar la presentación de las soluciones seleccionadas mediante un Demo Day u otro mecanismo de validación definido por CEDEPAS Norte.
- Elaborar el informe técnico del proceso de convocatoria y selección.

Fase 5. Desarrollo inicial de soluciones y validación preliminar

- Coordinar el inicio de la ejecución de los cuatro (04) retos de innovación.
- Brindar acompañamiento metodológico a los equipos solucionadores durante el desarrollo de los prototipos iniciales.
- Facilitar sesiones de mentoría y reuniones de articulación entre las organizaciones demandantes y los equipos solucionadores.
- Acompañar la validación preliminar de los prototipos desarrollados.
- Documentar las evidencias y los resultados obtenidos durante la implementación.
- Sistematizar las lecciones aprendidas y formular recomendaciones técnicas para la siguiente etapa de acompañamiento, validación y escalamiento del Programa de Innovación Abierta Regional.

5. PRODUCTOS

La empresa consultora deberá presentar los siguientes productos:

Producto	Descripción del producto	Plazo de entrega
Producto N.º 1 Plan de trabajo de la consultoría	Documento que contenga la metodología de trabajo, cronograma detallado, estrategia para la validación y selección de los retos de innovación, metodología para la definición técnica de los retos, mecanismos de coordinación y plan de desarrollo de la consultoría. Asimismo, deberá incluir el formato estandarizado de la Ficha Técnica de Retos de Innovación Abierta Regional y su instructivo de llenado, los cuales serán revisados y aprobados por CEDEPAS Norte y se constituirán en los instrumentos metodológicos oficiales para la formulación de los cuatro (04) retos y para las consultorías posteriores del Programa de Innovación Abierta Regional.	Hasta los cinco (05) días calendario contados a partir del inicio de la consultoría.

Producto	Descripción del producto	Plazo de entrega
Producto N.º 2 Informe final	Documento que contenga el Portafolio Definitivo de los cuatro (04) Retos de Innovación Abierta Regional , integrado por las fichas técnicas definitivas y el expediente técnico de cada reto. Asimismo, deberá incorporar la documentación del proceso de implementación de la convocatoria del Programa de Innovación Abierta Regional, incluyendo la estrategia de difusión y scouting, el registro de postulaciones recibidas, los informes de evaluación y selección de solucionadores, el proceso de matching entre organizaciones demandantes y equipos solucionadores, las evidencias del Demo Day o mecanismo equivalente de presentación de soluciones, el inicio del desarrollo de los prototipos, los resultados de la validación preliminar, las actas, listas de asistencia, registros fotográficos y demás medios de verificación generados durante la consultoría, así como las recomendaciones técnicas para la siguiente etapa de acompañamiento, validación y escalamiento de las soluciones.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del inicio de la consultoría.

Contenido mínimo de las fichas técnicas de los retos

Cada una de las cuatro (04) fichas técnicas deberá contener, como mínimo:

- Nombre del reto.
- Área de Especialización Inteligente (AEI) a la que contribuye.
- Organización demandante.
- Descripción del problema.
- Contexto territorial y sectorial.
- Evidencia que sustenta el reto.
- Justificación.
- Objetivo del reto.
- Alcance.
- Resultados esperados.
- Actores involucrados.
- Potenciales tipos de solucionadores.
- Criterios técnicos que deberán cumplir las propuestas de solución.
- Restricciones y consideraciones técnicas.
- Indicadores de resultado.
- Información complementaria necesaria para orientar la búsqueda de soluciones innovadoras

6. PLAZO

El plazo para la ejecución de la presente consultoría será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por CEDEPAS Norte.

Durante este período, la empresa consultora deberá ejecutar todas las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia, incluyendo la validación de los desafíos preliminares, la selección de los cuatro (04) retos de innovación, su definición técnica, la ejecución del proceso de convocatoria, scouting, evaluación, selección y articulación de los equipos solucionadores, el acompañamiento metodológico para el desarrollo de los prototipos iniciales, la validación preliminar de las soluciones, la consolidación de las fichas técnicas y el levantamiento de observaciones.

7. MONTO DE LA CONSULTORÍA

El valor referencial del servicio asciende a **S/ 32,000.00 (treinta y dos mil con 00/100 soles)**, monto máximo destinado para la contratación.

La propuesta económica será presentada bajo la modalidad de suma alzada e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio, tales como remuneraciones, honorarios, cargas laborales, seguros, viáticos, transporte, alojamiento, materiales, equipos, licencias, comunicaciones, gastos administrativos, costos financieros, utilidades, tributos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista asumirá íntegramente las obligaciones tributarias, laborales, previsionales, aduaneras y demás que le sean aplicables conforme a la legislación de su país de residencia y a la legislación peruana, según corresponda. La presentación de la oferta implica que el postor declara conocer la normativa tributaria aplicable y haber considerado en su propuesta todos los efectos derivados de su condición de domiciliado o no domiciliado.

Cuando el contratista sea una persona jurídica no domiciliada en el Perú, deberá presentar, antes del primer pago, la documentación que acredite los beneficios que pudieran corresponder en aplicación de los Convenios para Evitar la Doble Imposición u otros instrumentos internacionales suscritos por el Estado Peruano, incluyendo, cuando corresponda, el Certificado de Residencia Fiscal vigente o documento equivalente aceptado por la SUNAT. De no presentarse dicha documentación, la Entidad aplicará las retenciones y demás obligaciones tributarias previstas en la legislación peruana.

En ningún caso las retenciones tributarias, la condición de domiciliado o no domiciliado del contratista, la aplicación o no de beneficios tributarios, ni cualquier otra obligación tributaria legalmente exigible modificarán el monto contractual ni generarán derecho a compensaciones, reintegros, ampliaciones del contrato o pagos adicionales.

8. FORMA DE PAGO

La contraprestación por los servicios prestados será cancelada por CEDEPAS Norte, previa conformidad de los productos entregados, de acuerdo con la siguiente distribución:

Producto	Descripción	% de pago
Producto N.º 1	Documento que contenga el plan de trabajo de la consultoría, incluyendo la metodología de intervención, el cronograma detallado, la estrategia para la validación y selección de los retos de innovación, la metodología para la definición técnica de los retos, los mecanismos de coordinación y el formato estandarizado de las fichas técnicas de los retos de innovación abierta regional, así como su instructivo de aplicación.	30 %
Productos N.º 2	Informe final que contenga el portafolio definitivo de los cuatro (04) retos de innovación abierta regional, integrado por sus fichas técnicas definitivas y los expedientes técnicos correspondientes. Asimismo, deberá incorporar la documentación técnica del proceso de validación y priorización de retos, la implementación de la convocatoria, la estrategia de difusión y scouting, el proceso de evaluación y selección de solucionadores, el proceso de articulación entre organizaciones demandantes y equipos solucionadores, las evidencias del Demo Day o mecanismo equivalente, el acompañamiento metodológico para el desarrollo y validación preliminar de los prototipos, así como las actas, listas de asistencia, registros fotográficos, informes técnicos y demás medios de verificación generados durante la consultoría.	70 %

Los pagos se efectuarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y una vez emitida la conformidad del producto por parte de CEDEPAS Norte, a través de la Coordinación del Proyecto DER 2.0 o quien está designe.

Presentado cada producto, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para efectuar la revisión técnica y comunicar por escrito su conformidad o las observaciones que correspondan.

En caso de formularse observaciones, la empresa consultora contará con un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para subsanarlas y presentar la versión corregida del producto, sin que ello genere costos adicionales para CEDEPAS Norte.

Recibida la versión subsanada, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para verificar el levantamiento de las observaciones y emitir la conformidad o, de corresponder, formular una única ronda adicional de observaciones, manteniéndose los mismos plazos establecidos para la subsanación y revisión.

Si, luego de agotada la segunda revisión, el producto continúa incumpliendo los requisitos técnicos, metodológicos o de calidad establecidos en los presentes Términos de Referencia, CEDEPAS Norte podrá desaprobado definitivamente el producto y resolver el contrato por incumplimiento imputable a la empresa consultora, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan. En dicho supuesto, no se reconocerá pago alguno por el producto desaprobado ni por los productos pendientes de ejecución, salvo aquellos que hubieran sido previamente aprobados y cuenten con la respectiva conformidad.

El cómputo del plazo para la emisión de la conformidad y el trámite del pago se iniciará únicamente a partir de la presentación de la versión del producto que haya levantado satisfactoriamente todas las observaciones formuladas por CEDEPAS Norte.

Todos los impuestos, tributos, seguros, costos administrativos, gastos operativos, desplazamientos, viáticos, logística, personal y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento de la consultoría se considerarán incluidos dentro del monto total de la propuesta económica presentada por la empresa consultora. Cabe resaltar que la empresa consultora es responsable de cubrir los costos logísticos para el desarrollo de talleres: alquiler de local, refrigerios para los participantes, materiales de escritorio, entre otros.

9. PERFIL DE LA CONSULTORA

9.1. Experiencia General

La empresa consultora deberá acreditar:

- Experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de consultorías, programas o proyectos relacionados con innovación abierta, gestión de la innovación, emprendimiento, competitividad, desarrollo productivo, desarrollo territorial o fortalecimiento de ecosistemas de innovación y emprendimiento.
- Experiencia en la implementación de procesos de articulación entre empresas, universidades, entidades públicas, emprendimientos y organizaciones de soporte.
- Experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas para la validación, priorización y formulación de retos o desafíos de innovación.
- Experiencia en la gestión de procesos colaborativos orientados al desarrollo de soluciones innovadoras y al fortalecimiento de capacidades de los actores del ecosistema.
- Experiencia de trabajo con entidades públicas, empresas, universidades, organismos de cooperación internacional o instituciones vinculadas a la innovación y el emprendimiento.

9.2. Experiencia Específica

La empresa consultora deberá acreditar experiencia en, al menos, cuatro (04) de las siguientes temáticas:

- Diseño e implementación de programas de innovación, emprendimiento o aceleración.
- Formulación, validación y gestión de retos o desafíos de innovación.

- Diseño y ejecución de procesos de scouting, evaluación y selección de solucionadores.
- Facilitación de procesos de articulación y matching entre organizaciones demandantes y equipos solucionadores.
- Gestión y fortalecimiento de ecosistemas de innovación y emprendimiento.
- Diseño e implementación de metodologías participativas para la validación y priorización de desafíos.
- Especialización inteligente, innovación territorial y desarrollo económico regional.
- Diseño y facilitación de procesos de mentoría, acompañamiento o validación de soluciones innovadoras.
- Coordinación de proyectos multiactor vinculados con innovación, emprendimiento y desarrollo territorial.

Asimismo, la empresa consultora deberá acreditar la ejecución satisfactoria de, al menos, dos (02) consultorías o proyectos similares durante los últimos diez (10) años.

Como requisito indispensable, al menos una (01) de las consultorías acreditadas deberá haber comprendido la formulación de retos de innovación, la selección de solucionadores o la implementación de programas de innovación abierta.

9.3. Equipo técnico mínimo

a) Jefe(a) de Consultoría

Profesional responsable de la dirección estratégica, técnica y metodológica de la consultoría, encargado de liderar el proceso de validación, selección y formulación técnica de los retos de innovación, coordinar el equipo técnico y supervisar la implementación de la convocatoria, el scouting y la articulación entre organizaciones demandantes y solucionadores.

Perfil mínimo

- Título profesional universitario en Economía, Ingeniería, Administración, Ciencias Sociales o carreras afines.
- Estudios de maestría, especialización o posgrado en innovación, gestión de la innovación, competitividad, desarrollo territorial, políticas públicas, emprendimiento o disciplinas relacionadas.
- Experiencia profesional mínima de ocho (08) años.
- Experiencia específica mínima de cinco (05) años liderando consultorías, programas o proyectos relacionados con innovación abierta, gestión de la innovación, ecosistemas de innovación o desarrollo territorial.
- Experiencia acreditada en, al menos, tres (03) de las siguientes temáticas:
 - innovación abierta;
 - formulación y gestión de retos de innovación;
 - ecosistemas de innovación y emprendimiento;
 - diseño e implementación de programas de innovación;
 - facilitación de procesos participativos;
 - coordinación de equipos multidisciplinarios;
 - articulación entre empresas, academia, sector público y sociedad civil.

b) Especialista en Innovación Abierta y Articulación del Ecosistema

Profesional responsable de coordinar el proceso de validación, selección y formulación técnica de los retos de innovación, así como de facilitar la articulación entre las organizaciones demandantes y los equipos solucionadores durante la implementación del programa.

Perfil mínimo

- Título profesional universitario en Economía, Ingeniería, Administración, Agronomía, Ciencias Sociales o carreras afines.
- Especialización o estudios de posgrado en innovación, gestión de la innovación, emprendimiento, competitividad o desarrollo territorial.
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años.
- Experiencia específica en, al menos, tres (03) de las siguientes materias:

- innovación abierta;
- innovación corporativa;
- gestión de retos de innovación;
- scouting y selección de soluciones;
- transferencia tecnológica;
- programas de aceleración e incubación;
- emprendimiento dinámico;
- ecosistemas de innovación y emprendimiento;
- facilitación de procesos participativos y articulación multiactor.

9.4. Dedicación y Permanencia del Equipo Técnico

La empresa consultora deberá garantizar la participación efectiva, la disponibilidad y la permanencia del equipo técnico durante toda la ejecución de la consultoría, asegurando el cumplimiento de las actividades vinculadas con la validación, selección y definición técnica de los retos de innovación, así como con la implementación de la convocatoria, el proceso de scouting, la articulación entre organizaciones demandantes y solucionadores y el acompañamiento metodológico inicial.

Como mínimo se deberá considerar la siguiente dedicación del equipo técnico:

Cargo	Dedicación mínima
Jefe(a) de Consultoría	Dedicación mínima del 25 % durante la ejecución de la consultoría, equivalente a no menos de once (11) días de trabajo efectivo. Deberá participar obligatoriamente en las reuniones estratégicas, talleres de validación, procesos de selección y presentación de resultado.
Gestor Territorial: Especialista en Innovación Abierta y Desarrollo Territorial	Dedicación del 50 % durante la ejecución de la consultoría, equivalente a veintitrés (23) días de trabajo efectivo. Deberá garantizar su permanencia en el territorio de intervención y participar en todas las actividades técnicas y operativas previstas en la consultoría.

La permanencia y participación de los profesionales deberá acreditarse mediante agendas de trabajo, actas, registros de asistencia, informes de actividades, registros fotográficos u otros medios de verificación que solicite CEDEPAS Norte.

La sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo técnico requerirá autorización previa y escrita de CEDEPAS Norte. El profesional reemplazante deberá acreditar formación académica y experiencia iguales o superiores a las del profesional originalmente propuesto.

9.5. Acreditación de la experiencia

La experiencia general y específica de la empresa consultora deberá acreditarse mediante contratos, órdenes de servicio, constancias, certificados de conformidad, actas de recepción u otros documentos equivalentes que evidencien la ejecución de los servicios.

La experiencia del equipo técnico se acreditará mediante currículum vitae documentado, acompañado de contratos, certificados, constancias de trabajo, conformidades o cualquier otro documento que permita verificar la experiencia declarada CEDEPAS Norte podrá solicitar la presentación de la documentación sustentatoria original o legalizada durante el proceso de evaluación o antes de la suscripción del contrato.

10. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

10.1. Alcance de la consultoría

La empresa consultora desarrollará el proceso de selección y definición a detalle de cuatro (04) retos de innovación abierta regional, tomando como insumo los diagnósticos sectoriales, los desafíos preliminares de innovación, el Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR), el Plan Operativo y los instrumentos metodológicos elaborados en las consultorías precedentes.

La consultoría comprende la validación y priorización de los desafíos preliminares de innovación, la selección de los cuatro (04) retos de innovación abierta regional y su formulación técnica a nivel de detalle. Asimismo, incluye el diseño y ejecución del proceso de convocatoria, difusión, scouting, evaluación y selección de solucionadores, el proceso de matching entre organizaciones demandantes y equipos solucionadores, la realización del Demo Day o mecanismo equivalente para la presentación de soluciones y el acompañamiento metodológico para el desarrollo y validación preliminar de los prototipos, conforme a los lineamientos del Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR).

La empresa consultora será responsable de garantizar la articulación efectiva entre los actores del ecosistema regional de innovación, promoviendo la participación de empresas, universidades, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y equipos solucionadores durante todas las etapas de la consultoría, asegurando que los retos seleccionados respondan a las necesidades y oportunidades identificadas en el territorio.

10.2. Coordinación técnica

La empresa consultora deberá mantener coordinación permanente con la Coordinación del Proyecto DER Cajamarca y con la entidad ejecutora CEDEPAS Norte.

Asimismo, participará en las reuniones técnicas convocadas por CEDEPAS Norte para la revisión de avances, validación de resultados, presentación de productos y levantamiento de observaciones.

10.3. Validación participativa

La validación y selección de los retos deberá realizarse mediante mecanismos participativos que involucren a representantes de la empresa, la academia, el Estado y la sociedad civil, garantizando la participación de los actores estratégicos vinculados con las Áreas de Especialización Inteligente (AEI).

La empresa consultora deberá documentar el proceso mediante actas, listas de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias que sustenten los acuerdos alcanzados.

10.4. Alineamiento con los instrumentos del Proyecto DER Cajamarca

La empresa consultora deberá garantizar que los cuatro (04) retos de innovación abierta regional se encuentren alineados con:

- El Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE).
- Las Áreas de Especialización Inteligente (AEI).
- El Modelo de Gobernanza del Ecosistema definido en el PDE.
- Los diagnósticos sectoriales desarrollados en la consultoría precedente.
- El Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR) y su Plan Operativo.
- Los lineamientos establecidos por PROINNÓVATE para el instrumento DER.
- Los objetivos del Proyecto DER Cajamarca.

10.5. Estandarización metodológica y continuidad del Programa

Con el propósito de garantizar la continuidad metodológica del Programa de Innovación Abierta Regional (PIAR), la empresa consultora deberá desarrollar todos los formatos, fichas técnicas, matrices, metodologías e instrumentos en formatos editables y estandarizados, de manera que puedan ser utilizados por las consultorías posteriores sin requerir su rediseño.

Los formatos e instrumentos aprobados por CEDEPAS Norte durante la presente consultoría constituirán los documentos metodológicos oficiales para la implementación del PIAR y deberán ser utilizados en las etapas posteriores, salvo autorización expresa de CEDEPAS Norte para su actualización o adecuación.

10.6. Transferencia de información

Al concluir la consultoría, la empresa consultora deberá entregar a CEDEPAS Norte la totalidad de los documentos técnicos, formatos editables, bases de datos, matrices de trabajo, registros de validación y demás insumos generados durante la ejecución del servicio, organizados de manera que faciliten su utilización en las consultorías posteriores.

10.7. Propiedad intelectual

Todos los productos, metodologías, formatos, matrices, bases de datos, fichas técnicas, presentaciones, informes y demás documentos elaborados durante la ejecución de la consultoría serán de propiedad exclusiva de CEDEPAS Norte.

10.8. Espacios participativos mínimos para la implementación de los retos de innovación

La empresa consultora deberá diseñar, organizar y facilitar, como mínimo, los siguientes espacios participativos para garantizar la validación, selección y definición técnica de los cuatro (04) retos de innovación abierta regional:

- Un (01) taller de inicio y validación metodológica con el equipo técnico del Proyecto DER Cajamarca y los actores estratégicos definidos por CEDEPAS Norte, con el propósito de presentar la metodología, el cronograma y los mecanismos de implementación de la consultoría.
- Tres (03) talleres territoriales para la validación y priorización de los desafíos preliminares de innovación, uno en Cajamarca, uno en Jaén y uno en Chota, con la participación de representantes del sector empresarial, la academia, entidades públicas y organizaciones de soporte vinculadas a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI).
- Tres (03) mesas técnicas o sesiones de trabajo para la definición detallada de los cuatro (04) retos de innovación abierta regional y la elaboración de sus fichas técnicas definitivas.
- Un (01) espacio de articulación y matching entre las organizaciones demandantes y los equipos solucionadores preseleccionados, orientado a facilitar la construcción conjunta de soluciones innovadoras.
- Un (01) Demo Day o mecanismo equivalente para la presentación y validación preliminar de las soluciones desarrolladas.

Cada actividad deberá contar, como mínimo, con agenda, metodología, lista de asistencia, registro fotográfico, acta de acuerdos, memoria del evento y sistematización de resultados.

La empresa consultora será responsable de la planificación metodológica, convocatoria, facilitación, sistematización y documentación de todos los espacios participativos, en coordinación permanente con CEDEPAS Norte y el equipo técnico del Proyecto DER Cajamarca.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por mora en la entrega de productos

En caso de retraso injustificado en la entrega de cualquiera de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, por causas imputables a la empresa consultora, CEDEPAS Norte aplicará automáticamente una penalidad por mora, sin necesidad de requerimiento previo.

La penalidad será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso, contabilizado desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la entrega del producto correspondiente hasta la fecha de su presentación.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

Penalidad = Monto total del contrato $\times$ 0.01 $\times$ Número de días calendario de retraso

Donde:

Monto total del contrato: corresponde al monto total adjudicado para la consultoría.

0.01: corresponde al 1% expresado en valor decimal.

Número de días calendario de retraso: corresponde al total de días transcurridos desde el vencimiento del plazo contractual hasta la entrega efectiva del producto.

La aplicación de penalidades no exime a la empresa consultora del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de la entrega del producto correspondiente.

El monto acumulado de las penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Alcanzado dicho límite, CEDEPAS Norte podrá evaluar la resolución del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan conforme a la normativa aplicable y a las condiciones contractuales.

No se aplicará penalidad cuando el retraso sea consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado por la empresa consultora y aceptado por CEDEPAS Norte.

11.2. Penalidad por incumplimiento de la permanencia del equipo técnico

La empresa consultora deberá garantizar la participación efectiva y la permanencia del equipo técnico mínimo durante toda la ejecución de la consultoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.5 Dedicación y Permanencia del Equipo Técnico.

En caso de verificarse el incumplimiento injustificado de la dedicación presencial comprometida por cualquiera de los profesionales clave, CEDEPAS Norte aplicará una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de incumplimiento, hasta un límite máximo acumulado del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \text{Monto total del contrato} \times 0.01 \times \text{Número de días calendario de incumplimiento}$$

Se considerará incumplimiento, entre otros, cuando:

- El profesional clave no participe en las actividades presenciales programadas sin justificación debidamente acreditada.
- No se cumpla con la dedicación mínima presencial establecida para el cargo correspondiente.
- Se sustituya a un integrante del equipo técnico sin la autorización previa y por escrito de CEDEPAS Norte.
- Se evidencie, mediante los mecanismos de verificación establecidos, que la permanencia efectiva del profesional es inferior a la comprometida en la propuesta técnica.
- El incumplimiento será verificado mediante agendas de trabajo, listas de asistencia, actas, informes de actividades, registros fotográficos, reportes de campo u otros medios de verificación que solicite CEDEPAS Norte. No se aplicará penalidad cuando el incumplimiento obedezca a un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y aceptado por CEDEPAS Norte.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

12.1. Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación, teniendo reuniones en cada producto entregado para la revisión y aprobación de los mismos.

12.2. Calidad técnica

La empresa consultora será responsable de garantizar la calidad técnica, consistencia metodológica y aplicabilidad práctica de todos los productos entregados.

Asimismo, deberá asegurar que los instrumentos desarrollados sean coherentes entre sí y permitan la implementación efectiva del Programa de Innovación Abierta Regional.

12.3. Confidencialidad

La empresa o entidad contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

12.4. Derechos de propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.